



DECRETON° 0295

NEUQUÉN, 26 ABR 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14169 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 08 de abril de 2021, por unanimidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14169 se renovó la Licencia Comercial N° 005923 registrada a nombre de Néstor Omar Santarelli, D.N.I. N° 8.430.854 y Mario Cesar Santarelli, D.N.I. N° 11.110.721, Sociedad de Hecho CUIT N° 30-69785513-7, para la explotación del rubro kiosco, ubicado en Avenida Argentina N° 920, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5, Capítulo N° 5 por el término de dos (2) años;

Que asimismo el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada, dispuso que los titulares de la licencia comercial renovada en el artículo 1°) deberán realizar las gestiones necesarias ante el Órgano Ejecutivo Municipal para incorporar su comercio a la red de carga de servicios relacionados con el Sistema de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros y de Estacionamiento Medido, en un plazo máximo de noventa (90) días contados desde que se efectiviza la renovación, para el caso de no encontrarse incorporados a la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza precedentemente citada;


Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14169 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 08 de abril de 2021, mediante la cual se renovó la Licencia Comercial N° 005923 registrada a nombre de Néstor Omar Santarelli, D.N.I. N° 8.430.854 y Mario


Dra. MARÍA LLUISA JURAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


0295-21

Cesar Santarelli, D.N.I. N° 11.110.721, Sociedad de Hecho CUIT N° 30-69785513-7, para la explotación del rubro kiosco, ubicado en Avenida Argentina N° 920, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5, Capítulo N° 5 por el término de dos (2) años.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-025-S-2020).

ES COPIA.


14. MARÍA LUJÁN TÓMAS AGUILAR
Directora Ejecutiva de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO.